DECRETO Nº 1970

CHIGUAYANTE, 1 6 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 16 de septiembre de 2014, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo Nº3 del D. F. L. Nº150 de 1981; lo establecido en el Artículo Nº117 de la Ley Nº18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO: 1) Reconócese al funcionario Don, ROBERTO PAOLO BERNARD AZZAROLO, RUT: 10.748.160-5, Grado 06°, Planta Profesional dependiente de la Dirección de Obras, el derecho a asignación familiar.
 - 2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
		24/20/2014	31/03/2015
IGNACIO P. BERNARD BARRIGA	HIJO	01/09/2014 3	31/03/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRÉTARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/HSHN/ppi Distribución:

Alcaldía

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado



NTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO. 16. OCT 2014 HORAM

PROCEDENCIA DA Lege duca FIRMA. V5 V